



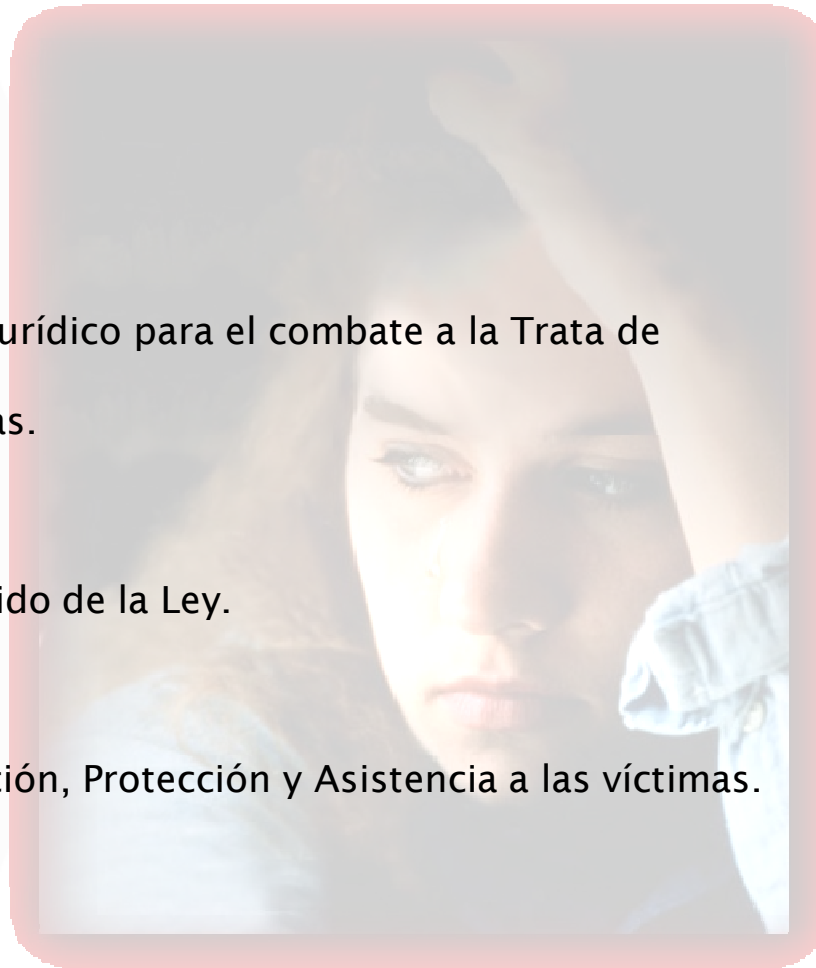
COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

La Trata de Personas

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS.

INDICE

- Marco Jurídico para el combate a la Trata de Personas.
- Contenido de la Ley.
- Prevención, Protección y Asistencia a las víctimas.



INSTRUMENTOS LEGALES PARA COMBATIR EL DELITO DE TRATA.

- **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.**
- **Protocolo de Palermo.**
- **Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.**
- **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada Transnacional.**
- **Códigos Penales de las Entidades Federativas.**

CONTENIDO DE LA LEY

- Los derechos de las víctimas.
 - Extraterritorialidad.
 - Reparación del daño.
 - Responsabilidad de personas morales.
 - Comisión Intersecretarial.
 - Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
 - Medidas de Protección y Asistencia Integral.
 - Confidencialidad de las víctimas.

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS.

Artículo 5

ACTIVIDAD:

- Promueva,
- Solicite,
- Ofrezca,
- Facilite,
- Consiga,
- Traslade,
- Entregue,
- Reciba.

MEDIOS:

- Violencia física,
- Violencia moral,
- Engaño,
- Abuso de poder.

FINES:

- Explotación sexual,
- Trabajos o servicios forzados,
- Esclavitud,
- Prácticas análogas,
- Servidumbre,
- Extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS.

Artículo 6. Penalidad:

GENÉRICA

6 a 12 años de prisión y de 500 a 1500 días multa.

CON AGRAVANTE

9 a 18 años de prisión y de 750 a 2250 días multa, cuando:

- Menor de 18 años,
- Sin capacidad para comprender el significado del hecho,
- Sin capacidad para resistirlo.

CON MAYOR AGRAVANTE

Se incrementarán hasta una mitad, es decir, hasta 27 años de prisión y 3375 días multa, cuando:

- El agente se valga de su función pública,
- Sin tenerla se ostente como tal,
- El agente tenga parentesco: consanguinidad, afinidad o civil,
- Cuando la víctima sea mayor de 60 años,
- El agente habite en el mismo domicilio que la víctima,
- La víctima sea indígena,
- El agente sea tutor o curador de la víctima.

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS

Casos en los que conocen las Autoridades Federales:

Primera.

- Cuando se inicien, preparen o cometan en el extranjero, y produzcan o se pretenda que tengan efectos en el territorio nacional.

Segunda.

- Cuando se inicien, preparen o cometan en territorio nacional, y produzcan o se pretenda que tengan efectos en el extranjero.

Tercera.

- Cuando se cometan en el territorio nacional y se actualice alguno de los supuestos del artículo 50, fracción I, incisos b) a j), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Cuarta.

- Cuando se trate de Delincuencia Organizada.

LA TRATA EN LOS CÓDIGOS PENALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Legislado.

- Aguascalientes.
- Baja California.
- Campeche
- Chihuahua.
- Coahuila.
- Colima
- Distrito Federal
- Estado de México.
- Guanajuato.
- Guerrero.
- Jalisco.
- Morelos
- Puebla.
- Quintana Roo.
- San Luis Potosí
- Sonora
- Tlaxcala.
- Zacatecas.

Enunciado no tipificado.

- Durango
- Hidalgo.
- Querétaro.
- Sinaloa.
- Tabasco.
- Veracruz.
- Yucatán.

No lo consideran.

- Baja California Sur.
- Chiapas.
- Michoacán.
- Nayarit.
- Nuevo León.
- Oaxaca.
- Tamaulipas.

COMPARATIVO DE LA LEY Y LOS CODIGOS PENALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

<u>LEY.</u>	<u>BAJA CALIFORNIA.</u>	<u>CHIHUAHUA.</u>	<u>COAHUILA.</u>	<u>COLIMA.</u>
<p>ACTIVIDAD: Promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba.</p> <p>MEDIOS: Violencia física o moral, engaño, abuso de poder.</p> <p>FINES: Explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, extirpación de órgano, tejido o sus componentes.</p> <p>PENA: a) 6 a 12 años de prisión. b) 9 a 18 años de prisión. c) Se incrementarán hasta una mitad.</p>	<p>Incluye: Acoja.</p> <p>Violencia física o moral, se valga de la función pública (como agravante de la pena).</p> <p>No incluye: Servidumbre.</p> <p>a) 4 a 9 años de prisión. b) 8 a 15 años de prisión. c) La pena máxima se aumentará en una mitad.</p>	<p>Incluye: Induzca, procure, reclute, mantenga, capte. No incluye: Solicite, facilite.</p> <p>En lugar de “violencia”, utiliza la palabra “coacción”. Incluye: Privación de la libertad y de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios.</p> <p>Incluye: La mendicidad ajena.</p> <p>a) 6 a 12 años de prisión. b) 9 a 18 años de prisión. c) Las anteriores penas se incrementarán hasta una mitad.</p>	<p>No incluye: Solicite, ofrezca, traslade, reciba.</p> <p>Violencia (como agravante de la pena).</p> <p>Señala: Cualquier forma de explotación, ya sea sexual, trabajos o servicios impuestos.</p> <p>a) 3 a 6 años de prisión. b) 4 a 9 años de prisión. c) La pena máxima se agravará un tercio más.</p>	<p>Las mismas que la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</p> <p>Violencia física o moral, de una relación laboral, doméstica o de la función pública o profesión (como agravante de la pena)</p> <p>Señala: Cualquier forma de explotación, ya seas sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sean extirpados cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro o fuera del territorio nacional</p> <p>a) 6 a 12 años de prisión y multa de 400 a 900 unidades. b) 10 a 20 años y de 1000 a 2500 días multa. b) Se incrementarán las penas hasta una mitad.</p>

COMPARATIVO DE LA LEY Y LOS CODIGOS PENALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

<u>LEY.</u>	<u>DISTRITO FEDERAL.</u>	<u>ESTADO DE MÉXICO</u>	<u>GUANAJUATO.</u>
<p>ACTIVIDAD: Promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba.</p>	<p>No incluye: Solicite, ofrezca.</p>	<p>Incluye: Induzca, procure, capte, reclute, mantenga.</p>	<p>Incluye: Induzca, procure, permita, favorezca, reclute, retenga, acoja. No incluye: solicite.</p>
<p>MEDIOS: Violencia física o moral, engaño, abuso de poder.</p>	<p>Impuestos de manera coercitiva</p>	<p>Coacción física o moral, a la privación de la libertad, al engaño, al abuso de poder, al aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o a la entrega de pagos o beneficios.</p>	<p>Engaño, violencia física o moral, o el agente se valiese de la función pública que tuviere o hubiese ostentado sin tener (como agravante de la pena).</p>
<p>FINES: Explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, extirpación de órgano, tejido o sus componentes.</p>	<p>Señala: Cualquier forma de explotación, ya sea sexual, trabajos o servicios, o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes.</p>	<p>Señala: Cualquier forma de explotación o para extraer sus órganos, tejidos o sus componentes.</p>	<p>Señala: Cualquier forma de explotación, ya sea de carácter sexual, o de trabajos o servicios impuestos, o contra su voluntad o con fines lucrativos les extirpen sus órganos, tejidos o componentes.</p>
<p>PENA: a) 6 a 12 años de prisión. b) 9 a 18 años de prisión. c) Se incrementarán hasta una mitad.</p>	<p>a) 10 a 15 años de prisión. b) Se incrementarán las penas hasta una mitad.</p>	<p>a) 6 a 12 años de prisión y de 500 a 1500 días multa. b) 9 a 18 años de prisión y de 500 a 2000 días multa. c) La penas que resulten de las anteriores, se incrementarán hasta una mitad.</p>	<p>a) 8 a 16 años de prisión. b) 16 a 26 años de prisión. c) Las penas que resulten de las anteriores, se incrementarán hasta por un medio.</p>

COMPARATIVO DE LA LEY Y LOS CODIGOS PENALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

<u>LEY.</u>	<u>GUERRERO.</u>	<u>JALISCO.</u>	<u>MICHOACÁN.</u>
<p>ACTIVIDAD: Promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba.</p> <p>MEDIOS: Violencia física o moral, engaño, abuso de poder.</p> <p>FINES: Explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, extirpación de órgano, tejido o sus componentes.</p> <p>PENA: a) 6 a 12 años de prisión. b) 9 a 18 años de prisión. c) Se incrementarán hasta una mitad.</p>	<p>Incluye: Induzca, procure, reclute, mantenga, capte. No incluye: Solicite, consiga.</p> <p>En lugar de “violencia”, utiliza la palabra “coacción”. Incluye: Privación de la libertad y de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios.</p> <p>Incluye: La mendicidad ajena.</p> <p>a) 6 a 12 años de prisión. b) 9 a 18 años de prisión. c) Las anteriores penas se incrementarán hasta una mitad.</p>	<p>No incluye: Solicite, traslade, reciba.</p> <p>Violencia física o moral (como agravante de la pena).</p> <p>Sólo señala: Cualquier forma de explotación.</p> <p>a) 6 a 12 años de prisión. b) Se incrementarán hasta una tercera parte. c) Se incrementarán hasta una mitad.</p>	<p>No incluye: Solicite</p> <p>Violencia física o moral o el agente se valiese de la función pública que tuviere. (como agravante de la pena).</p> <p>Señala: Cualquier forma de explotación, incluida entre otras, la explotación sexual, laboral o prácticas análogas a la esclavitud o para ser extirpada de sus órganos, tejidos o componentes, dentro o fuera del territorio del estado.</p> <p>a) 6 a 12 años de prisión y multa de 500 a 1000 días de salario mínimo. b) 8 a 14 años de prisión y multa de 1000 a 2000 días de salario mínimo. c) Se aumentará hasta una tercera parte del máximo de la sanción, d) Se aumentará hasta una mitad del máximo de la sanción.</p>

COMPARATIVO DE LA LEY Y LOS CODIGOS PENALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

<u>LEY.</u>	<u>PUEBLA.</u>	<u>QUINTANA ROO.</u>	<u>SAN LUIS POTOSÍ.</u>
<p>ACTIVIDAD: Promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba.</p> <p>MEDIOS: Violencia física o moral, engaño, abuso de poder.</p> <p>FINES: Explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, extirpación de órgano, tejido o sus componentes.</p> <p>PENA: a) 6 a 12 años de prisión. b) 9 a 18 años de prisión. c) Se incrementarán hasta una mitad.</p>	<p>No incluye: Solicite, ofrezca.</p> <p>No los señala.</p> <p>Señala: Cualquier forma de explotación, ya sea sexual, trabajos o de servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sean extirpados cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes.</p> <p>a) 4 a 9 años de prisión.</p>	<p>No incluye: Promueva, solicite.</p> <p>Violencia, se valga de una función pública (como agravante de la pena).</p> <p>Incluye: Explotación sexual comercial infantil.</p> <p>a) 7 a 18 años de prisión. b) Se aumentará la pena en una mitad más. c) La pena de prisión se agravará hasta 3 años más.</p>	<p>Incluye: Induzca, procure, reclute, mantenga, capte</p> <p>En lugar de “violencia”, utiliza la palabra “coacción” Incluye: Privación de la libertad, al aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios.</p> <p>Incluye: La explotación mediante la prostitución ajena u otras formas de aprovechamiento sexual; la esclavitud o la mendicidad ajena.</p> <p>a) 6 a 12 años de prisión y de 100 a 500 días multa. b) 9 a 18 años de prisión y de 200 a 500 días multa. c) Las penas que resulten de las penas anteriores, se incrementarán hasta una mitad. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES. Art. 142 BIS. ...el juez deberá condenar también al pago de la reparación del daño a favor de la víctima.</p>

COMPARATIVO DE LA LEY Y LOS CODIGOS PENALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

<u>LEY.</u>	<u>SONORA.</u>	<u>TLAXCALA.</u>	<u>ZACATECAS.</u>
<p>ACTIVIDAD: Promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba.</p> <p>MEDIOS: Violencia física o moral, engaño, abuso de poder.</p> <p>FINES: Explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, extirpación de órgano, tejido o sus componentes.</p> <p>PENA: a) 6 a 12 años de prisión. b) 9 a 18 años de prisión. c) Se incrementarán hasta una mitad.</p>	<p>Incluye: Induzca, procure, reclute, mantenga, capte</p> <p>En lugar de "violencia", utiliza la palabra "coacción" Incluye: Privación de la libertad, al aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios.</p> <p>Incluye: La explotación mediante la prostitución ajena u otras formas de aprovechamiento sexual; la esclavitud o la mendicidad ajena.</p> <p>a) 6 a 12 años de prisión y de 100 a 500 días multa. b) 9 a 18 años de prisión y de 200 a 500 días multa. c) Las penas que resulten de las penas anteriores, se incrementarán hasta una mitad. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES. Art. 142 BIS. ...el juez deberá condenar también al pago de la reparación del daño a favor de la víctima.</p>	<p>Incluye: Capte, reclute, transporte. No incluye: Solicite, consiga.</p> <p>Violencia física o moral, valerse de la función pública (como agravante de la pena)</p> <p>Los mismos que la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas</p> <p>a) 6 a 12 años de prisión.. b) 9 a 18 años de prisión. c) Se incrementarán hasta en una mitad más.</p>	<p>Incluye: Induzca, procure, reclute, mantenga, capte. No incluye: Consiga.</p> <p>En lugar de "violencia", utiliza la palabra "coacción". Incluye: Privación de la libertad y de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios.</p> <p>Incluye: La mendicidad ajena.</p> <p>a) 6 a 12 años de prisión. b) 9 a 18 años de prisión. c) Se incrementará hasta una mitad.</p>

COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS.

Medidas de Prevención:

- Informar acerca de los riesgos e implicaciones a las potenciales víctimas.
- Informar y advertir a los prestadores de servicios.
- Capacitar a servidores públicos.
- Sensibilizar a la Población.
- Erradicar la demanda.
- Informar sobre captura y reclutamiento de víctimas.
- Informar sobre riesgos y enfermedades de transmisión sexual.

PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS.

Medidas de Protección:

- Promover convenios interinstitucionales.
- Promover la investigación científica e intercambio de experiencias.
- Orientar a prestadores de servicios.
- Construir albergues específicos.
- Proporcionar seguridad y salvaguarda de su integridad y la de sus familiares.
- Brindar atención especial a niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores e indígenas y discapacitados.
- Identificar a las víctimas.
- Garantizar confidencialidad.
- Facilitar la residencia durante el proceso judicial.
- Repatriar de manera segura.

PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS.

Medidas de Asistencia.

- Generar modelos de protección y asistencia.
- Proporcionar orientación jurídica, incluida la migratoria.
- Designar traductores.
- Garantizar la atención material, médica y psicológica.
- Denunciar el delito.
- Expedir la documentación necesaria para su retorno.
- Dar seguimiento a los procesos judiciales.

DELITOS RELACIONADOS CON LA TRATA DE PERSONAS.

TRATA DE PERSONAS
de 6 a 12 años de prisión.

Pena Genérica.

<u>LENOCINIO.</u>	<u>CORRUPCIÓN DE MENORES.</u>	<u>PORNOGRAFÍA INFANTIL.</u>	<u>TURISMO SEXUAL.</u>	<u>PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.</u>	<u>SERVIDUMBRE.</u>	<u>TRABAJOS FORZADOS .</u>	<u>TRÁFICO DE MENORES.</u>	<u>TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS.</u>	<u>TRÁFICO DE ÓRGANOS.</u>
De 2 a 9 años de prisión.	De 6 meses a 5 años de prisión.	De 7 a 12 años de prisión.	De 7 a 12 años de prisión.	De 6 meses a 3 años de prisión.	De 3 días a un año de prisión.	De 3 días a un año de prisión.	De 3 a 10 años de prisión.	a) De 6 a 12 años de prisión. b) De 1 a 5 años de prisión.	De 4 a 15 años de prisión .

La Trata es Esclavitud

